



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ANEXO 1. DEMANDAS

CONVOCATORIA 2019 PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ANDAMIAJES Y PRÁCTICAS INSTITUCIONALES Y SOCIALES QUE PROMUEVAN EL ACCESO A DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS EN MOVILIDAD

En lo que va del siglo XXI, en la región hemos enfrentado problemáticas múltiples en torno a la movilidad humana, concepto amplio con el que se pretende abarcar formas distintas de movimiento de personas como el refugio, la migración internacional, los desplazados internos, los retornados y los migrantes en tránsito. Las condiciones estructurales de desigualdad, pobreza, crisis ambientales y violencia, entre otras, han forzado a cientos de miles de personas a salir de sus comunidades y países, arriesgando sus vidas y las de sus familias en busca de un lugar con mejores perspectivas para forjarse un futuro digno. Las dinámicas de movilidad humana que resultan de estas condiciones plantean al gobierno y a la sociedad mexicana desafíos profundos que es importante abordar de manera integral y con perspectiva de derechos humanos.

En este sentido, los proyectos de investigación e incidencia que se elaboren con los apoyos que se otorgarán mediante esta Convocatoria deberán contribuir a construir el andamiaje y las prácticas institucionales y sociales necesarias para garantizar el efectivo acceso y ejercicio de los derechos de las personas y grupos en movilidad.

Las propuestas que se presenten deberán atender una o más de las siguientes demandas:

DEMANDA 1. Análisis del actual marco normativo y de las políticas públicas de atención a personas y grupos en movilidad y sus derechos humanos.

La complejidad actual de los procesos de movilidad humana que confluyen en México demanda un cambio de visión en la construcción de políticas públicas: una visión que aborde aspectos estructurales de la movilidad y asegure la protección de derechos de todos, tanto de los grupos y personas que conforman los diferentes flujos de población, como de los miembros de las comunidades en las que se asientan (temporal o permanentemente) y por las que transitan. Es crucial reflexionar de manera crítica sobre los supuestos, instrumentos y acciones de las políticas de movilidad humana vigentes en el país para, a partir de ello, plantear alternativas creativas, quizá desafiantes, pero plausibles y compatibles con las directivas internacionales en la materia.

Son necesarios proyectos de investigación e incidencia que evalúen las políticas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Av. Insurgentes Sur 1582, Crédito Constructor, Benito Juárez, C.P. 03940, CDMX, t: 01 (55) 5322.7700

www.conacyt.gob.mx



públicas y propongan modificaciones que contribuyan a garantizar a las personas en movilidad el acceso a sus derechos humanos, pero también que las instituciones públicas tengan mayor capacidad de decisión y mejoren sus servicios de atención asumiendo una coordinación intersectorial apropiada para asegurar, en cada caso, el respeto a los derechos de las personas. Al mismo tiempo, se esperan proyectos que planteen propuestas para que las organizaciones de la sociedad civil, las mismas personas en movilidad y sus comunidades puedan, mediante mecanismos claros y transparentes, participar activamente en la toma de decisiones socialmente relevantes, en la aplicación de la política pública de movilidad humana, en su seguimiento y en su evaluación.

A pesar de haber avanzado significativamente en los últimos diez años, las políticas públicas y las normativas actuales atinentes a procesos de movilidad humana adolecen de ambigüedades en sus supuestos y de falta de coherencia entre sí. La poca atención a procesos estructurales y de largo plazo, así como la distribución por sectores de la responsabilidad sobre los distintos grupos y la protección a derechos específicos, en lugar de asegurar una respuesta efectiva, enfocada y coherente, genera visiones rígidas y de corto plazo, al tiempo que produce confusiones entre atribuciones y rutas de coordinación, dando como resultado el retraso en el ejercicio de derechos o en su franca violación.

Ha faltado también poner atención a factores que cruzan de manera transversal los procesos de movilidad humana, principalmente la edad, el género y la pertenencia étnica; de ahí la necesidad de que las propuestas de investigación e incidencia discutan estas y otras problemáticas, a la vez que persigan soluciones prácticas para las mismas.

Por lo anterior, las propuestas para la elaboración de proyectos de investigación e incidencia que se adscriban a esta demanda deberán estar orientadas hacia el desarrollo de insumos conceptuales críticos y planteamientos creativos que contribuyan al diseño de una reforma integral de la política pública de movilidad humana, que incorpore la historicidad y complejidad de los procesos, reconozca lo específico y lo compartido de cada población en movilidad, e incluya, desde su concepción, mecanismos de decisión flexibles y efectivos, al tiempo que señale rutas claras de coordinación interinstitucional para una protección efectiva y oportuna de derechos.

DEMANDA 2. Integración de las personas en movilidad, basada en el reconocimiento de su pertenencia, el respeto a sus derechos y el desarrollo de las comunidades que las acogen.

Asegurar la integración de las personas en movilidad presenta desafíos que involucran a las instituciones públicas y a la sociedad. Implica garantizar



derechos y generar condiciones que provean oportunidades para quienes llegan y, al mismo tiempo, evitar que se genere rechazo por parte de la comunidad de llegada. Implica también aprender a convivir en la diversidad y construir juntos estrategias de definición y avance del bien común en la localidad. Las dinámicas actuales de movilidad interna e internacional en México, con el incremento de refugiados, inmigrantes, retornados, desplazados internos y jornaleros agrícolas migrantes, exigen desarrollar políticas y mecanismos que promuevan la integración plena e impulsen una convivencia social armónica.

Se espera que los proyectos de investigación e incidencia que se elaboren en el marco de esta demanda integren información sólida sobre dinámicas, desafíos, estrategias existentes y otros elementos, así como propuestas viables para avanzar hacia la integración de poblaciones en movilidad, con una perspectiva que reconozca la pertenencia e igualdad de todas las personas, que no lleve a promover privilegios pero que tampoco legitime exclusiones.

A pesar de que normativas internas e internacionales obligan a nuestras instituciones públicas a asegurar que accedan a derechos las personas en movilidad, problemas de coordinación interinstitucional, la escasez de recursos y el rechazo de algunos servidores públicos hacia esas poblaciones, entre otros factores, impiden que se cumpla con tal obligación. Aunado a ello, las comunidades de acogida y la opinión pública nacional mantienen una actitud ambigua o, en ocasiones, de franco rechazo a tales poblaciones y llegan a objetar las responsabilidades del Estado mexicano en el bienestar de esas personas, incluso cuando se trata de connacionales retornados y sus familias. Algo similar sucede con poblaciones en movilidad interna, las cuales enfrentan discriminaciones diversas y negligencias en sus intentos de acceder a derechos.

Tal combinación de factores institucionales y de convivencia social que obstaculizan la integración de poblaciones en movilidad necesita ser abordada con estudios que, al tiempo que construyen conocimiento sólido sobre procesos y problemáticas de integración, elaboren propuestas de solución a los problemas encontrados.

Las propuestas para la elaboración de proyectos de investigación e incidencia deberán estar orientadas hacia la construcción de insumos conceptuales y metodológicos, así como al planteamiento de acciones concretas y viables que contribuyan a desarrollar una política nacional de integración de personas en movilidad, facilitando esa integración mediante el acceso pleno a derechos y la construcción de un ambiente de bienvenida en condiciones de igualdad y de convivencia intercultural con los miembros de las comunidades de acogida.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DEMANDA 3. Protección de los derechos de personas y grupos en movilidad especialmente vulnerables.

La situación de vulnerabilidad de las personas y grupos en movilidad proviene, entre otros factores, de la ausencia o insuficiencia de normas, mecanismos y prácticas que aseguren la protección de su integridad personal y el ejercicio de sus derechos, frente a la negligencia o los abusos de actores públicos y privados. De hecho, las condiciones de vulnerabilidad en las que suele encontrarse un considerable número de personas en movilidad en México, nacionales y extranjeras, así como las violaciones a sus derechos, han sido temas ampliamente expuestos por la academia especializada. Sin embargo, tal cuerpo de conocimientos no ha planteado hasta ahora propuestas concretas para mejorar de manera significativa las prácticas institucionales de identificación efectiva de las vulneraciones que padecen, ni la implementación de mecanismos de atención oportuna o de prevención. La situación es similarmente precaria para grupos que han recibido poca atención en las investigaciones académicas, tal como sucede con desplazados internos forzados en México.

Las propuestas para la elaboración de proyectos de investigación e incidencia que se inscriban en esta demanda deberán estar orientadas hacia la construcción de insumos conceptuales y metodológicos, así como de propuestas concretas y viables de política pública que contribuyan a desarrollar una política nacional de protección de los derechos de personas y grupos en movilidad especialmente vulnerables, principalmente niñas, niños y adolescentes, migrantes en tránsito, migrantes jornaleros y desplazados internos.

Es necesario implementar estudios que, al tiempo que construyen conocimiento sólido sobre los procesos de movilidad desde perspectivas críticas, se orienten también a proponer soluciones a problemas que impiden la protección de la integridad y otros derechos de grupos y personas en movilidad en condiciones altamente vulnerables. Es fundamental generar mecanismos que aseguren la protección de sus derechos, principalmente durante su movimiento, pero también durante su estancia, sea transitoria o permanente, en un nuevo lugar.

Por lo anterior, se espera que los proyectos de investigación e incidencia que se elaboren en el marco de esta demanda integren información precisa sobre la situación actual de grupos en movilidad que sean especialmente vulnerables, e identifiquen y propongan mecanismos novedosos y viables orientados a asegurar la protección de sus derechos, incluido el de salvaguardar su integridad personal.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DEMANDA 4. Movilidad internacional como fenómeno que genera formas y prácticas de vida que cuestionan y trascienden los límites conceptuales de la ciudadanía

México ha sido un país de emigración por más de cien años, y cada vez más se constituye en un país de destino y de retorno. Las dinámicas de vida transnacional que tales movimientos generan requieren de un sustento jurídico y político que reconozca que los lazos familiares y culturales se mantienen en la distancia y que los derechos no se pierden al cruzar fronteras nacionales. Por ello, una política de movilidad humana coherente debe asegurar que los derechos de las personas se reconozcan y protejan en cualquier espacio en el que se encuentren.

Es necesario que tal política involucre a los Estados cuyos ciudadanos participan en los procesos, avanzando hacia la coherencia regional de propuestas y mecanismos que promuevan la garantía del ejercicio de derechos de las personas, familias y grupos en movilidad y que avancen en la transformación de las condiciones estructurales que enfrentan.

Por ello es importante promover la generación de conocimientos sólidos y de propuestas creativas que apunten a la construcción de una política nacional de reconocimiento de la ciudadanía transnacional, es decir, de las estrategias que desarrollan las y los integrantes de comunidades transnacionales para mantener vigentes y fortalecer cotidianamente los lazos sociales y culturales a través de la distancia y las fronteras.

Aunque México ha decretado leyes que abordan algunas de estas dinámicas (por ejemplo, para el voto en el exterior o la no pérdida de la nacionalidad), mexicanos que residen en el exterior y extranjeros que residen en nuestro país enfrentan de manera cotidiana obstáculos normativos y prácticos para ejercer no sólo derechos básicos reconocidos en las leyes (identidad, regularización migratoria, salud, educación, unidad familiar, inclusión social, organización, participación y muchos más), sino para practicar su ciudadanía transnacional.

Resulta inaplazable trascender una concepción jurídica y positivista de la ciudadanía; es preciso reconocer que la movilidad humana internacional genera formas prácticas de vivir que interrogan tales límites conceptuales y, en consecuencia, diseñar políticas y mecanismos que, en vez de impedir, faciliten el ejercicio de la ciudadanía transnacional.

Las propuestas para la elaboración de proyectos de investigación e incidencia que se inscriban en esta demanda deberán estar orientadas hacia la generación de insumos conceptuales y metodológicos, así como de propuestas creativas y viables para construir instrumentos normativos y de política que contribuyan a facilitar las prácticas implicadas en una ciudadanía



transnacional. Los insumos y las propuestas deben considerar factores y dinámicas de diferentes niveles y escalas, y aunque esta problemática atañe a todo el territorio nacional, interesan también, de manera específica, las dinámicas e interacciones particulares que se generan en contextos transfronterizos.

Características generales de las propuestas

Además de cubrir los requisitos definidos en los Términos de referencia (Anexo 2) de la presente Convocatoria, es importante tener en cuenta que las propuestas deberán plantearse la elaboración de proyectos de investigación e incidencia que aborden la movilidad humana desde su complejidad estructural y dinámica, considerando sus determinaciones múltiples y heterogéneas.

Asimismo, deberán apuntar hacia la conformación de colectivos de investigación e incidencia que sean interdisciplinarios, interinstitucionales y transectoriales, que asuman las perspectivas de género, intergeneracional e intercultural, que sean capaces de generar los conocimientos y las estrategias necesarias para identificar, abordar y remontar los obstáculos que impiden o dificultan que las personas y los grupos en movilidad puedan ejercer derechos, y que planteen acciones viables que contribuyan a garantizarlos.

Las propuestas deberán ir más allá de los estudios de caso que aún mantienen un énfasis centrado en los diagnósticos y en la caracterización de efectos e impactos puntuales, pues a partir de la construcción de conocimiento y del reconocimiento de experiencias diversas se busca apuntar hacia el desarrollo de instrumentos y procesos de acción social, científica, pública y de la iniciativa privada para construir nuevos lazos y el fortalecimiento de alianzas virtuosas entre las comunidades y el Estado.

Durante los meses de elaboración del proyecto de investigación e incidencia se esperaría la identificación y caracterización de las entidades que se involucrarán en el proyecto, como corresponsables y como participantes. Deben ser instituciones, entidades y grupos capaces de conducir las prácticas de colaboración necesarias para desarrollarlo. Asimismo, un diagnóstico del problema que se buscará resolver, la identificación y calificación de los aspectos que se tratarán de remontar y las metas que habrán de alcanzarse anualmente, considerando que los proyectos de investigación e incidencia podrán plantearse con una duración de hasta cinco años.

Los proyectos que se elaboren han de incluir el diseño y la planificación de acciones que contribuyan a la solución de las problemáticas definidas, la metodología para la evaluación de esas acciones, la sistematización de

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

experiencias y la proyección de posibilidades para que lo aprendido pueda replicarse en otras regiones del país.

Las propuestas presentadas en esta Convocatoria cuyos objetivos sean similares o coincidan en el territorio de interés podrán ser invitadas a colaborar para integrar un solo proyecto.

Los proyectos que en la segunda fase resulten beneficiados podrán contar con un monto de hasta dos millones de pesos anuales para su ejecución.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Av. Insurgentes Sur 1582, Crédito Constructor, Benito Juárez, C.P. 03940, CDMX, t: 01 (55) 5322.7700

www.conacyt.gob.mx